

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2021 00787 00
Demandante: NOHORA RUIZ.
Demandado: ANGELA ANDREA LOZANO NAVARRO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TENER como sucesores procesales a los señores CRISTIAN DAVID HERRERA RUIZ y DIEGO ARMANDO CASTRO RUIZ, de la demandante NOHORA RUIZ (doc pdf 10,12,14-16 exp dig).

2.- RECONOCESE a la abogada **ALEJANDRA SIERRA QUIROGA**, como apoderada de los sucesores procesales, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ dto pdf 17 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55bed6c76c9cd751883989877c58a3fc904c84b7f4632c684122ffca05a08d2**

Documento generado en 07/02/2022 04:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>